



**ACUERDO PRESIDENCIAL DE FECHA TREINTA DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene cada año dos periodos de sesiones, el primero comienza el primer día hábil del mes de enero y concluye el último día hábil de la primera quincena de julio; el segundo inicia el primer día hábil del mes de agosto y finaliza el último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre. Por lo tanto, el receso del segundo periodo de sesiones del año en curso comprenderá del dieciséis de diciembre de dos mil diez al dos de enero de dos mil once.

En términos de lo dispuesto en los artículos 3° y 14, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 56 y 57 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los periodos de sesiones funcionará la Comisión de Receso integrada por dos Ministros y un Secretario nombrados por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, previo acuerdo del Pleno, con las atribuciones a que se refieren los artículos 58, 59, 60 y 61 de dicho reglamento,

Con apoyo en las citadas disposiciones legales y reglamentarias y tomando en cuenta el acuerdo del Tribunal Pleno emitido en la sesión privada celebrada el ocho de marzo de dos mil diez, se designó a la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y al suscrito, para integrar la Comisión de Receso que funcionará del dieciséis de diciembre de dos mil diez al dos de enero de dos mil once, y a la licenciada Mónica Fernanda Estevané Núñez, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, como Secretaria de dicha Comisión; y se dispone que la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia permanezca de guardia de las nueve a las veinticuatro horas.

Para los efectos legales relativos fíjense los avisos correspondientes.

Así lo proveyó y firma el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con el Secretario General de Acuerdos que da fe.